

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 70-2016

Guatemala, 17 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la cláusula decima de la escritura pública número 802 de la Escribanía de Cámara y de Gobierno, de fecha 24 de octubre de 2001 y los artículos 8 y 9 del Decreto número 31-2001 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizó la constitución del "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", el que deberá tener un Comité Técnico integrado entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien deberá nombrar un viceministro como representante suplente.

POR TANTO

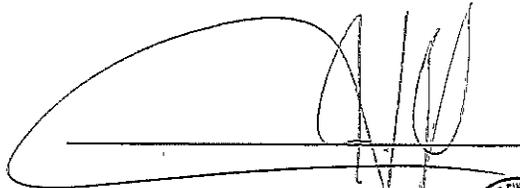
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 9 del Decreto número 31-2001, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

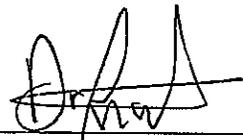
ACUERDA

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", en sustitución del Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Dr. Lionel F. López
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

JHED/LFLV/CADQ/paf/lerc 